GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

CONTRATO N° 24/2020

Entre LA GOBERNACION DE BOQUERON, domiciliada en CARAYA ESQ. HINDENBURG, República del Paraguay, representada para este acto por el DR. DARIO RAFAEL MEDINA, con cédula de identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR, RUC N° 720953-3, domiciliada en Lugano Esqu. Avda. Colon N° 1007. Edificio Ara Poty Oficina N° 2.3 República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA, con CI. N° 720953-3, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376 140

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 ID N° 376 140 "CONSTRUCCION EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON- PLURIANUAL 2020-2021", convocado por la GOBERNACION DE BOQUERÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION GB N°395/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado "CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" con ID: 376140					
LOTE NRO: 1					
CONSTRUCCION DE AULAS / SANITARIOS / SALON MULTIUSO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de obra	Unidad	1		
1.1	Letrero de obra	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
1.2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	760	4.000	3.040.000
1.3	Relleno y compactación	Metros cúbicos	200	48.000	9.600.000
1.4	Movimiento de suelo	Metros cúbicos	300	40.000	12.000.000
2	Estructura de H°A°	Unidad	1		

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

2.1	Fundaciones de Zapatas de H°A° (1,80x1,80; 1,50x1,5; 1,20x1,20; 1,00x1,00; 0,80x0,80 mts)	Metros cúbicos	40	2.680.000	107.200.000
2.2	Vigas de fundacion 15x30, 25x30	Metros cúbicos	15	3.040.000	45.600.000
2.3	Pilastras de Fundacion 0,20x0,25 m	Metros cúbicos	5,5	3.280.000	18.040.000
2.4	Pilares de H°A° 0,20x0,25 o 0,15x0,35 m P.B	Metros cúbicos	10	3.280.000	32.800.000
2.5	Pilares de H°A° 0,20x0,25 o 0,15x0,30 m P.B	Metros cúbicos	8,5	3.280.000	27.880.000
2.6	Vigas H°A° 1° nivel 0,15x0,35; 0,15x0,40; 0,25x0,60 m. P.B	Metros cúbicos	8,5	3.280.000	27.880.000
2.7	Losas	Metros cúbicos	32	3.040.000	97.280.000
2.8	Vigas H°A° 0,15x0,35 m P.A	Metros cúbicos	8	3.280.000	26.240.000
2.9	Escalera de Acceso de H°A°	Metros cúbicos	3,5	4.400.000	15.400.000
2.10	Rampa de H°A° de Acceso discapacitados y gral	Metros cúbicos	10	5.200.000	52.000.000
3	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad	1		
3.1	Techo cerramiento horizontal de chapa tipo termopanel terminacion PVV, esp: 5 mm, c/ estructura metalica de soporte	Metros cuadrados	445	308.000	137.060.000
4	Mamposteria	Unidad	1		
4.1	Mamposterias armadas o vigas cadenas en box de baños y galerias	Metros cúbicos	15	2.520.000	37.800.000
4.2	Mamposterias de ladrillo 0,30 nivelacion	Metros cuadrados	120	228.000	27.360.000
4.3	Mamposterias de ladrillo comun 3 agujeros 0,15 elevacion vista	Metros cuadrados	500	140.000	70.000.000
4.4	Mamposterias de ladrillo hueco 3 agujeros 0,15 elevacion	Metros cuadrados	120	112.000	13.440.000
4.5	Mamposterias de ladrillo comun 3 agujeros 0,30 elevacion vista	Metros cuadrados	135	280.000	37.800.000
4.6	Mamposterias de ladrillo hueco 3 agujeros 0,30 elevacion	Metros cuadrados	105	260.000	27.300.000
5	Envarillados	Unidad	1		

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

5.1	Envarillado de mamposterias, antepecho y sobre aberturas	Metro lineal	250	28.000	7.000.000
6	Aislacion Hidrofuga	Unidad	1		
6.1	Aislacion vertical y horizontal, con aislante y asfalto liquido	Metro lineal	200	36.000	7.200.000
7	Desague pluvial	Unidad	1		
7.1	Canaletas aereas D:60 n°26	Metro lineal	82	72.000	5.904.000
7.2	Canaletas aereas limaholla D:1,50 n°26	Metro lineal	7,5	120.000	900.000
7.3	Bocas de desague de 150 mm	Unidad	12	52.000	624.000
7.4	Caños de bajada externa de 150 mm	Unidad	15	100.000	1.500.000
7.5	Regillas de piso 30x60	Unidad	12	320.000	3.840.000
7.6	Cañeria de 150 mm de interconexion	Metro lineal	90	37.200	3.348.000
8	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad	1		
8.1	Contrapiso de cascote P.B	Metros cuadrados	380	38.400	14.592.000
8.2	Contrapiso de arido fino, triturada P.A	Metros cuadrados	370	42.000	15.540.000
8.3	Carpeta de base para piso porcelanato	Metros cuadrados	750	40.000	30.000.000
8.4	Provision y colocacion de piso porcelanato en baños sexados	Metros cuadrados	103	124.000	12.772.000
8.5	Provision y colocacion de piso porcelanato 60x60 en baños sexados	Metros cuadrados	275	124.000	34.100.000
8.6	De cemento alisada de Cemento rodillado y llaneado, tipo antideslizante en escalera y rampa	Metros cuadrados	70	72.000	5.040.000
8.7	Caminero de Cemento Alisada de Cemento rodillado y llaneado, tipo antideslizante incluye cordones y revoques	Metros cuadrados	120	148.000	17.760.000
9	Aberturas	Unidad	1		
9.1	Puerta tablero, 1 hoja de abrir - 1,00x2,11	Unidad	1	1.160.000	1.160.000

CONSTRUCTORA FENAR
Ivery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

9.2	Puerta tablero 1 hoja de abrir - 0,80x2,11	Unidad	12	1.160.000	13.920.000
9.3	Puerta placa baños, 1 hojas de abrir - 0,70x1,80	Unidad	12	1.160.000	13.920.000
9.4	Puerta metalica, chapa doblada, 2 hojas de abrir - 1,60x2,10	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
9.5	Puerta metalica, chapa doblada, 2 hojas de abrir - 1,20x2,10	Unidad	8	1.320.000	10.560.000
9.6	Ventana tipo balancin 1,50x1,20 mts	Unidad	61	720.000	43.920.000
9.7	Ventana tipo balancin 1,40x0,40 mts	Unidad	12	400.000	4.800.000
9.8	Vidrio de 3 mm traslucido para aulas	Metros cuadrados	110	292.000	32.120.000
9.9	Vidrio de 3 mm traslucido para baños	Metros cuadrados	6,7	292.000	1.956.400
9.10	Baranda antepecho y escalera	Metro lineal	38	280.000	10.640.000
9.11	Baranda rampa discapacitados	Metro lineal	65	280.000	18.200.000
9.12	Pasamano escalera y rampa discapacitados	Metro lineal	22	160.000	3.520.000
10	Instalaciones electricas	Unidad	1		
10.1	Acometida trifasica cable de 16 mm	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
10.2	Tablero gral trifasico de 48 llaves tm	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
10.3	Sub tablero gral trifasico de 24 llaves tm	Unidad	2	2.400.000	4.800.000
10.4	Acometida subterranea de 4p, para equipo de bombeo	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
10.5	Equipo de bombeo, incluye instalacion	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
10.6	Tomas corrientes	Unidad	60	144.000	8.640.000
10.7	Tomas de luces	Unidad	80	144.000	11.520.000
10.8	Alimentacion de ventiladoes de techo	Unidad	46	212.000	9.752.000
10.9	Alimentacion de aire acondicionado	Unidad	4	240.000	960.000
10.10	Alimentacion de ducha electrica calefon	Unidad	5	240.000	1.200.000
10.11	Provision y colocacion de artefactos luminicos de 1x40w	Unidad	50	128.000	6.400.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich, A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

10.12	Provision y colocacion de artefactos luminicos de 2x40w	Unidad	20	152.000	3.040.000
10.13	Provision y colocacion de artefactos luminicos de patio de 250w, con cabezal y poste de H°P°	Unidad	6	1.480.000	8.880.000
10.14	Luces para letreros de Acceso, en portones	Unidad	4	1.000.000	4.000.000
11	Instalaciones de agua	Unidad	1		
11.1	Acometida subterranea de 4p distribucion de tanque, algibe	Metro lineal	100	64.000	6.400.000
11.2	Tanque de agua tipo copa de 30,000 lts, incluye base de H°A°, cañerias, llaves de paso, sistema de bombeo y alimentacion electrica	Unidad	1	80.000.000	80.000.000
11.3	Cañeria de PVC de 1/2	Metro lineal	96	24.000	2.304.000
11.4	Canilla lavat. de 1/2 clasico	Unidad	16	148.000	2.368.000
11.5	Canilla migitorio de 1/2 clasico	Unidad	9	148.000	1.332.000
11.6	Canilla duchas de 1/2 clasico con brazo	Unidad	5	180.000	900.000
11.7	Canilla pico manguera c/ LL.P de 1/2 clasico	Unidad	4	160.000	640.000
11.8	Llave de paso de 3/4	Unidad	6	164.000	984.000
11.9	Llave de paso de 1/2	Unidad	8	164.000	1.312.000
11.10	Reservorio, algibe de 35.000 lts, incluye movimiento de suelo y compactacion	Unidad	3	28.000.000	84.000.000
11.11	Equipo manual de bombeo de agua en algibe	Unidad	2	1.080.000	2.160.000
11.12	Sistema hidroneumatico de abastecimiento de agua	Unidad Medida Global	1	3.200.400	3.200.400
12	Revoques	Unidad	1		
12.1	Revoque pared interior, exterior con hidrofugo a dos capas	Metros cuadrados	835	52.000	43.420.000
12.2	Revoque de pilares, vigas y losas	Metros cuadrados	665	62.400	41.496.000
12.3	Revoque de escaleras y rampas discapacitados	Metros cuadrados	80	60.000	4.800.000
12.4	Espejos para baños	Metros cuadrados	15	400.000	6.000.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rassi Rumich A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

12.5	Azulejos de baños, incluye base de asiento	Metros cuadrados	325	144.000	46.800.000
13	Servicio de pintura	Unidad	1		
13.1	Pintura al latex acrilico, pared, pilares, vigas y losa	Metros cuadrados	1.650	25.600	42.240.000
13.2	Pintura de pared vista a la silicona	Metros cuadrados	650	17.600	11.440.000
13.3	Pintura de Aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	145	38.000	5.510.000
13.4	Pintura de Aberturas de metalicas al barniz sintetico	Metros cuadrados	155	42.000	6.510.000
13.5	Pintura de baranda antepecho, escalera y rampa discapacitados al sintetico con antioxido	Metro lineal	105	44.000	4.620.000
13.6	Pintura de pasamanos de escalera y rampa discapacitados al sintetico con antioxido	Metro lineal	30	24.000	720.000
14	Instalaciones sanitarias	Unidad	1		
14.1	Cañeria de PVC de 100mm cloacal, incluye accesorios	Metro lineal	72	68.000	4.896.000
14.2	Cañeria de PVC de 50 mm cloacal, incluye accesorios	Metro lineal	52	48.000	2.496.000
14.3	Cañeria de PVC de 40 mm cloacal, incluye accesorios	Metro lineal	42	292.000	12.264.000
14.4	Regilla de piso sifonada de 15x15	Unidad	10	120.000	1.200.000
14.5	Registro de 50x50 con tapa H°A° de 80x80	Unidad	8	548.000	4.384.000
14.6	Camara septica nueva 1,20x3,00x1,20 con tapa de H°A°	Unidad	2	3.200.000	6.400.000
14.7	Pozo absorvente D:2,00 H:3,00 con ramales de absorcion	Unidad	2	7.200.000	14.400.000
14.8	Juego de inodoro de baño completo cisterna alta y accesorios	Unidad	20	640.000	12.800.000
14.9	Provision y colocacion lavatorios con pedestal, con accesorios	Unidad	16	480.000	7.680.000
14.10	Provision y colocacion portarrollo	Unidad	20	72.000	1.440.000
14.11	Provision y colocación percheros	Unidad	20	52.000	1.040.000

CONSTRUCTORA FENAR

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

14.12	Provision y colocacion de barras rebatibles acero inox.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
14.13	Instalacion de agua cte, baños y lavamanos	Unidad	45	36.000	1.620.000
14.14	Duchas calefon	Unidad	5	280.000	1.400.000
14.15	Provision y colocacion de Migitorios individuales, con conexion y accesorios	Unidad	9	388.000	3.492.000
14.16	Provision y colocacion medio jabonera	Unidad	21	44.000	924.000
15	Trabajos exteriores	Unidad	1		
15.1	Guarda eidificio, incluye nivelacion, cordon de mamposteria, relleno, compactacion, contrapiso y alisada de cemento	Metros cuadrados	55	148.000	8.140.000
15.2	Porten de Acceso vehicular de dos hojas de 4,00x2,40 mts, 4 unidades, incluye pilares de H°A°	Metros cuadrados	38,5	480.000	18.480.000
15.3	Pizarron incorporado a mamposteria con portiza y pintura para pizarron verde musgo 3,40x1,25 mts	Unidad	6	1.520.000	9.120.000
16	Instalaciones PCI	Unidad	1		
16.3	Instalacion de luces de emergencia y carteles de salida de emergencia, incluye (instalacion electrica y tablero independiente)	Unidad Medida Global	1	7.552.000	7.552.000
17	Trabajo final en obra	Unidad	1		
17.1	Cartel de obra y plaqueta conmemorativa	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
17.2	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.919.200	1.919.200
17.3	Retiro de desperdicios, materiales sobrantes de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
				Precio Total	1.743.552.000

Total: *[GS. 1.743.552.000]*

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich. A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: mil setecientos cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE EDUCACION**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

CONSTRUCTORA FENAR
y Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el PBC.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 11 mes de diciembre del año 2020.

Nery Passi Rumich Ayala	**Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**
CONSTRUCTORA FENAR	**GOBERNACION DE BOQUERON**

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.